



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00390321- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Marina BRESSANO, con motivo asistir al Campo Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCa, en el marco de las actividades previstas en el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre la empresa El Carmen SA y la FCA – UNC;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Marina BRESSANO**, Leg. **51.281**, Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo asistir al Campo Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCa, en el marco de las actividades previstas en el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre la empresa El Carmen SA y la FCA – UNC, desde el 28 al 30 de mayo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.